

DECRETO N° 0762

LANUS, 23 ABR 2014

VISTO:

El Pedido de Suministro obrante en el Expediente N° D-76.801/14 de conformidad con lo establecido en los artículos 151 y 153 del Decreto Ley N° 6769/58 Orgánica de las Municipalidades y sus modificatorias;

El Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1º: Llámase a Licitación Privada N° 29 para el día 24/04/2014 a las 10:00 hs. para la adquisición de "ROPA DE TRABAJO", para ser utilizadas por la Secretaría de Políticas Sociales, Cultura y Educación en jornadas a realizarse en las distintas plazas del Municipio, según características determinadas en la solicitud de pedido obrante en el expediente N° D-76.801/14.

ARTICULO 2º: Por la Dirección General de Compras, invítase a las casas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.

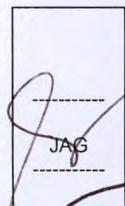
ARTICULO 3º: Las propuestas deberán ser presentadas en el buzón instalado en la Dirección General de Compras -Ala Lateral- del Edificio Municipal Av. Hipólito Yrigoyen N° 3863 Planta Baja –Fondo– de Lanús Oeste, bajo sobre cerrado y lacrado, que serán abiertos en el día y hora indicados en el artículo 1º del presente Decreto.

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará de acuerdo al siguiente detalle:

Sol. de Ped.	Jurisdicción	Categ. Prog.	Partida	F. F.
3-701-41/14	01.13	01	2.2.2	1.1.0
3-701-50/14	01.13	33.00	2.2.2	1.1.0 en exceso

ARTICULO 5º: Determinase el valor del Pliego de Bases y Condiciones que regla la presente Licitación en la suma de \$ 223,25.-

ARTICULO 6º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Compras y de Contaduría; remítase fotocopia autenticada del presente Decreto a la Secretaría de Políticas Sociales, Cultura y Educación, y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires -Delegación III Avellaneda.



Dr. C. SILVIO G. FRANQUEIRA
Secretario de Economía y Finanzas



Dr. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
Intendente Municipal